



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

N° 310-2011



CAMBIO DE DENOMINACIÓN  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
"JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC)  
S. A.", POR LA DE "OPERSEP:  
OPERACIONES, MANTENIMIENTO  
Y ALQUILER DE SERVICIOS  
PETROLEROS S. A." Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "JUSTICE ELECTRICA  
(JUSTILEC) S. A."-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los diez ( 10 ) días del mes de Marzo  
del año dos mil once, ante mí, Abogado CESARIO  
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
Cantón comparece: el señor don ROBERTO IVÁN VITERI  
ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano, soltero,  
ejecutivo, en su calidad de Gerente General y  
representante legal de la Compañía "JUSTICE ELECTRICA  
(JUSTILEC) S. A.", calidad que legitima con el  
nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
agregado a la presente, el mismo que declara que su  
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y  
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de  
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio  
y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe,  
por haberme presentado sus documentos de

1 identificación; y, procediendo con amplia y entera  
2 libertad y bien instruido de la naturaleza  
3 y resultados de esta escritura pública de CAMBIO  
4 DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL  
5 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me

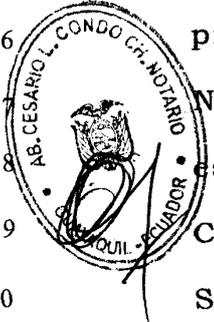
6 presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R

7 N O T A R I O: Sírvase incorporar en el registro de  
8 escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el  
9 Cambio de Denominación Social y reforma del Estatuto  
10 Social de la compañía "JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC)

11 S.A.", la misma que se determina al tenor de las  
12 siguientes cláusulas: P R I M E R A.- OTORGANTE.-

13 Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento  
14 el señor Roberto Iván Viteri Andrade, por los derechos que  
15 representa de la compañía JUSTICE ELECTRICA  
16 (JUSTILEC) S. A., en su calidad de Gerente General y  
17 representante legal de la misma, tal como consta en el  
18 nombramiento que se adjunta para que forme parte de  
19 esta escritura pública, parte a la que se podrá  
20 denominar en adelante simplemente como "la compañía".-

21 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) JUSTICE  
22 ELECTRICA (JUSTILEC) S.A. es una compañía de  
23 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil,  
24 constituida mediante escritura pública otorgada por el  
25 Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo  
26 Chiriboga, el tres de mayo de dos mil diez e inscrita  
27 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de  
28 julio del mismo año.- B) La Junta General Universal



*[Handwritten signature]*



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 y Extraordinaria de Accionistas de JUSTICE ELECTRICA  
2 (JUSTILEC) S. A., en su sesión del dos marzo de dos mil  
3 once, resolvió lo siguiente: UNO.- Cambiar la  
4 denominación social a "OPERSEP: OPERACIONES,  
5 MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS  
6 PETROLEROS S. A." y reformar el Estatuto Social de la  
7 compañía.- T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Con tales  
8 antecedentes, el señor Roberto Iván Viteri Andrade, por  
9 los derechos que representa de la compañía JUSTICE  
10 ELECTRICA (JUSTILEC) S. A., en su calidad de Gerente  
11 General y representante legal de la misma, declara bajo  
12 juramento lo siguiente: UNO.- Que queda cambiada la  
13 denominación social a "OPERSEP: OPERACIONES,  
14 MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS  
15 PETROLEROS S. A.", así como queda reformado el  
16 artículo primero del Estatuto Social de la compañía de  
17 acuerdo al texto aprobado por la Junta General  
18 Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
19 dos de marzo de dos mil once, cuya copia certificada  
20 consta agregada para que forme parte del presente  
21 instrumento; y, DOS.- Que a la presente fecha, la  
22 compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni  
23 con ninguna de sus instituciones; y, que no mantiene  
24 obligaciones pendientes de pago con el Instituto  
25 Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue  
26 Usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la  
27 plena validez de la presente escritura.- (firmado) Sylvia  
28 Pareja, ABOGADA SYLVIA PAREJA DE PHILLIPS,

1 Registro número siete mil ochocientos treinta y dos-  
2 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la  
3 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
4 habilitantes correspondientes.- El presente contrato  
5 se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto  
Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y  
6 dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
7 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y  
8 ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos  
9 setenta y cinco.- Por tanto, el otorgante se ratificó en  
10 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole  
11 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de  
12 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y  
13 firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy  
14 fe.-  
15  
16  
17



18 *Roberto Iván Viteri Andrade*

19 ROBERTO IVÁN VITERI ANDRADE, GERENTE GENERAL Y  
20 REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. "JUSTICE ELECTRICA  
21 (JUSTILEC) S. A.".-

22 C.C. # 09-1293693-7.-

23 C.V. # 067-0025.-

24 R.U.C. CIA. #0992681330001.-  
25  
26  
27

28 *Cesario*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil

**“ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S. A.”, CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 2.011.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo de dos mil once, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en el edificio “Torres del Norte”, Torre B, piso 8 oficina 804, se reunieron los accionistas de la compañía denominada “JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S. A.”, a saber: el señor Andrés Botero Brubaker, como propietario de 22.015 acciones; y, el señor Roberto Viteri Andrade, como propietario de 20.485 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de \$ 1 cada una.

Presidió la sesión como Presidente Ad-hoc, el señor Andrés Botero Brubaker; y, actuó como Secretario el señor Roberto Viteri Andrade, Gerente General de la compañía.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$42.500,00, los accionistas de “JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S. A.” se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual de manera unánime renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y de igual manera aceptaron constituirse en Junta General de Accionistas, así como consintieron en tratar sobre el siguiente punto como el orden del día:

**Cambio de denominación social de la compañía y su correspondiente reforma de Estatuto Social.**

Se dio lectura al primer punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra el Presidente Ad-hoc para poner a consideración de la Junta el cambio de denominación social de la compañía “JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S. A.” a “OPERSEP: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS PETROLEROS S. A.”, puesto que considera esta última más pertinente para la actividad que la empresa está emprendiendo. Luego de varias deliberaciones, la Junta resolvió de manera unánime acoger la propuesta del Presidente Ad-hoc de cambiar la denominación social de la compañía.

Una vez aprobado el cambio de denominación social, explicó el Secretario, se hace necesario realizar la consecuente reforma al Estatuto Social de la compañía para lo cual propone que el artículo primero del mismo quede de la siguiente manera:

**“Artículo Primero.- Naturaleza, nacionalidad y denominación.- La denominación social de la compañía es “OPERSEP: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS PETROLEROS S. A.”. Esta sociedad se constituye como una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana, por lo que se registrará por las leyes ecuatorianas y por el presente Estatuto Social, en cuyo texto se le designará en adelante simplemente como “la compañía”.”**

La Junta resolvió de manera unánime aprobar la reforma del artículo primero del Estatuto Social, según el texto propuesto, así como autorizar al Gerente General a realizar todo las gestiones legales necesarias para el perfeccionamiento de la presente reforma de la compañía.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Viteri Andrade".

*No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc declaró concluida la sesión, siendo las once horas diez minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."*

**FIRMAN:** (f) Andrés Botero Brubaker-Presidente Ad-Hoc; (f) Roberto Viteri Andrade-Secretario; (f) Andrés Botero Brubaker; y, (f) Roberto Viteri Andrade.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro correspondiente. Guayaquil, 2 de marzo de 2.011.

*Roberto Viteri*

Roberto Viteri Andrade

**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

*(Handwritten mark)*



Guayaquil, 11 de agosto de 2.010

Señor

**ROBERTO IVÁN VITERI ANDRADE**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Primera Junta General Universal de Accionistas de la compañía **JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO** años.

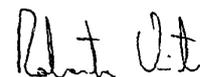
De conformidad con lo establecido en el **Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social** de la compañía, le corresponden entre otras atribuciones, la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la misma de manera individual y sin más limitaciones que las señaladas en el referido Estatuto.

**JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga**, el tres de mayo de dos mil diez e inscrita en el **Registro Mercantil de Guayaquil**, el veintinueve de julio del mismo año.

Atentamente,

  
Xavier Viteri Andrade  
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S. A.**, para el cual fui elegido. Guayaquil, 11 de Agosto de 2.010.

  
Roberto Iván Viteri Andrade





NUMERO DE REPERTORIO: 40.533  
FECHA DE REPERTORIO: 18/Ago/2010  
HORA DE REPERTORIO: 13:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticinco de Agosto del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S.A., a favor de ROBERTO  
IVAN VITERI ANDRADE, a foja 89.231, Registro Mercantil número  
16.188.

ORDEN: 40533



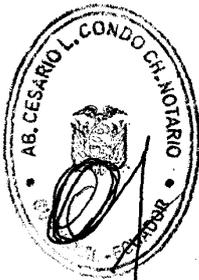
REVISADO POR:



**REGISTRO**  
**AB. ZOLA REDAÑO TELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.

10 MAR 2011



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7348740  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: PAREJA ALVARADO SYLVIA PATRICIA  
FECHA DE RESERVACIÓN: 01/03/2011 9:49:25

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- OPERSEP. OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 31/03/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0002601330001  
**RAZON SOCIAL:** JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTRO  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VITERI ANDRADE ROBERTO IVAN  
**CONTADOR:** CHUNGATA TINIGANAY LUIS ALEJANDRO  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/07/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 13/09/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

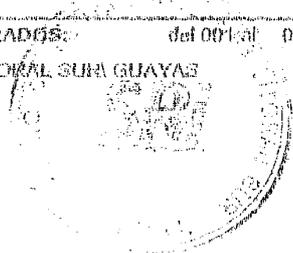
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: LAS TORRES Piso: 3 Oficina: 604 Referencia ubicación: ATRAS DE EDIFICIO LAS CAMARAS Telefono Trabajo: 042607873

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

3 DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del Oficial 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



*Handwritten initials*

**Pérez Coello Elisa Victoria**  
 DELEGADA DEL R.U.C.  
**Servicio de Rentas Internas**  
 LITORAL SUR

*Handwritten signature of Roberto Viteri Andrade*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*Handwritten signature of Elisa Victoria Pérez Coello*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: EVC010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/09/2010



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992601330001  
RAZON SOCIAL: JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/07/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA  
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE VEHICULOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY MORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR  
Número: S/N Referencia: ATRAS DE EDIFICIO LAS CAMARAS Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: LAS TORRES Piso: 4  
Oficina: 804 Teléfono Trabajo: 042887873



*21 Folios*  
CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original. 10 MAR 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 50. del Cantón  
Guayaquil



*EX*

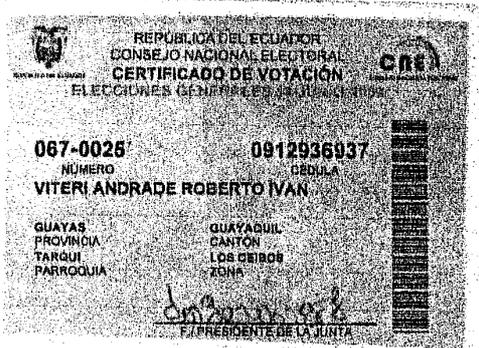
Pérez Coello Elisa Victoria  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

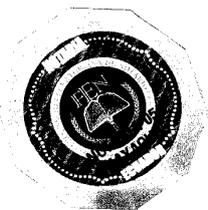
Código: EMP/CA/0710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/08/2010



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. 10 MAR 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en seis fojas útiles xerox.-  
Guayaquil, diez de Marzo del dos mil once.

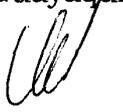


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



*Day bl, que to-*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S.A.", celebrada ante mí, con fecha tres de Mayo del año dos mil diez, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente escritura de: CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S. A.", POR LA DE "OPERSEP: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS PETROLEROS S.A." Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S. A.", que por resolución número SC-IJ-G-11-0002163, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (Encargado), de fecha seis de Abril del año dos mil once, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintisiete de Abril del año dos mil once.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 23.790  
FECHA DE REPERTORIO: 28/Abr/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Abril del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.G.11.0002163, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 6 de Abril del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC) S.A.** por la de **OPERSEP: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 37.673 a 37.687, Registro Mercantil número 7.388. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23790



S

REVISADO POR:

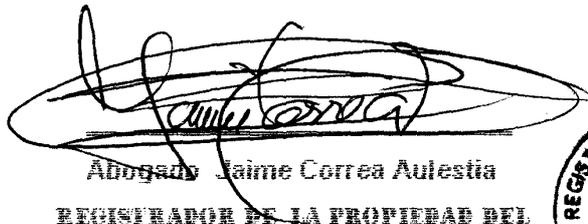


AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini  
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

**RAZÓN:** Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha dieciséis de mayo del año dos mil once, queda legalmente marginada la **RESOLUCION N° SC-IJ-G-11 0002163**, de 06 de abril del año 2011, en la que la superintendencia de compañías aprueba el Cambio de denominación de la compañía **JUSTICE ELECTRICA (JUSTILEC). S.A.** por la de **OPERSEP: OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE SERVICIOS PETROLEROS.S.A.** Se toma nota al margen de la inscripción del bien inmueble rural de la compañía. Fco de Orellana, a 16 de mayo del año 2011.-



Abogado Jaime Correa Aulestia  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

